

Dec. No. 392-03 que designa al Dr. Antonio Díaz, Abogado Ayudante del Procurador Fiscal de San Cristóbal.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 392-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El doctor Antonio Díaz, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal en San Cristóbal, en sustitución del doctor Cristián Ceballos.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 393-03 que designa al Ing. Angel Rafael Salazar, Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 393-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El ingeniero Angel Rafael Salazar, queda designado Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del ingeniero Manuel Ramón Tejeda Pineda.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 394-03 que designa a la Dra. Eloy Valdez, Vicecónsul de la República Dominicana en Curazao, Antillas Holandesas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 394-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La doctora Eloy Valdez, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Curazao, Antillas Holandesas, en sustitución de la señora Pilar Awad.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA